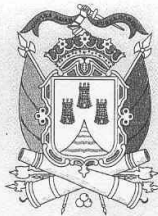


Municipalidad Provincial de Puno  
Oficina de Registro  
Registro N°  
Fecha 11-09-08  
Hora 10:36 firma



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 - 2008-CMPP.

Puno, 08 de Septiembre del 2008.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:**

Visto las sesiones de concejo ordinaria de fecha 05 de agosto del presente año y la extraordinaria del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

En las sesiones del Visto, la coordinadora de la Oficina de APEC de la Municipalidad Provincial de Puno, ha efectuado un informe sobre los avances que se viene realizando para garantizar el éxito de la cumbre de APEC, actividad que se realizará del 01 al 06 de Octubre del presente año en la ciudad de Puno;

Que, dada la importancia de este acontecimiento, es necesario que el Concejo Municipal, realice los esfuerzos necesarios para el éxito de ésta Asamblea, que redundará en beneficio de la ciudad de Puno, puesto que en ella se reunirán varios jóvenes líderes de las economías más importantes del mundo; debiendo para el efecto autorizar al Órgano Ejecutivo las modificaciones presupuestales que sean necesarias;

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial por unanimidad, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.-** Autorizar al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, las modificaciones presupuestales que sean necesarias para garantizar el éxito de las actividades de APEC a realizarse los primeros días del mes de octubre del 2008.

**Artículo 2°.-** Para este efecto la coordinación de la Oficina de APEC de la Municipalidad Provincial de Puno, deberá presentar un informe, que justifique la real necesidad de inversión, con ése objeto.

**Artículo 3°.-** Encargar la implementación del Presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Este documento que la presente es  
auténtica a su original  
Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL  
Puno, 11 SEP 2008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO  
Abog. Edilberto Castillo  
Alcalde